ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

En la ciudad de Luque a los Doce Días del mes de Setiembre del año dos mil veintitrés se procede a recepcionar en forma provisoria los trabajos de la **Orden de servicio N° 1** de la Obra: **"CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CIUDAD DE LUQUE - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM – 2023". Adjudicada del contrato Nº 32/2023.** Ejecutadas por la Empresa Constructora **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz.**

El trabajo mencionado más arriba de acuerdo a las verificaciones realizadas, cumple con las normas técnicas exigidas para este tipo de obras.

Por ello, se procede a la Recepción Provisoria de la Obra por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz** responsable de la ejecución de los trabajos.

e Recepcionan los trabajos, firmándose el acta en dos copias de un mismo tenor y en total acuerdo entre los representantes de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

OBSERVACIONES:

Hasta la recepción Definitiva del trabajo realizado, el contratista **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz"** asume la obligación de realizar todas las correcciones y/o reparaciones necesarias que surjan por algún motivo.-

Ing. Benigno D. Ramirez B.
Dpto. de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Ing. Benigno Ramirez

FISCALIZADOR

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Lic. Cesar Ortiz

CONTRATISTA

PROCESADO

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

ORDEN DE SERVICIO NRO. 2

En la ciudad de Luque a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se procede a dar constancia del término de los trabajos que fueron ejecutados en el marco de la **ORDEN DE SERVICIO Nro. 2** emitida según contrato **CONTRATO DE OBRA N° 32/2023** derivado de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2022 CON ID N° 415144 - CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CIUDAD DE LUQUE - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM – 2023,** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A."**, responsable de la ejecución de los trabajos.

Por ello, se da fe del avance general del 100% sobre el monto total de la orden de servicio, por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.". -**

Hasta la Recepción Definitiva el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra, entendiendo que tiene la responsabilidad de terminación, durante el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos, esto sin excusar a la misma de las responsabilidades descritas en la cláusula **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES** del contrato.

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

Arq. Vanessa Benítez
FISCALIZADORA
Arq. Vanessa Benitez
Fiscal de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80037545-1
Representante Empresa

Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

PROCESADO

VISIÓN: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

En la ciudad de Luque a los veintiocho Días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés se procede a recepcionar en forma provisoria los trabajos de la **Orden de servicio N° 3** de la Obra: **"CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CIUDAD DE LUQUE - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM – 2023". Adjudicada del contrato Nº 32/2023.** Ejecutadas por la Empresa Constructora **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz.**

El trabajo mencionado más arriba de acuerdo a las verificaciones realizadas, cumple con las normas técnicas exigidas para este tipo de obras.

Por ello, se procede a la Recepción Provisoria de la Obra por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz** responsable de la ejecución de los trabajos.

e Recepcionan los trabajos, firmándose el acta en dos copias de un mismo tenor y en total acuerdo entre los representantes de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

OBSERVACIONES:

Hasta la recepción Definitiva del trabajo realizado, el contratista **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz"** asume la obligación de realizar todas las correcciones y/o reparaciones necesarias que surjan por algún motivo.-

Ing. Benigno Ramírez
FISCALIZADOR

Lic. Cesar Ortiz
CONTRATISTA
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PROCESADO

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

En la ciudad de Luque a los quince Días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés se procede a recepcionar en forma provisoria los trabajos de la **Orden de servicio N° 4** de la Obra: **"CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CIUDAD DE LUQUE - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM – 2023". Adjudicada del contrato Nº 32/2023.** Ejecutadas por la Empresa Constructora **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz.**

El trabajo mencionado más arriba de acuerdo a las verificaciones realizadas, cumple con las normas técnicas exigidas para este tipo de obras.

Por ello, se procede a la Recepción Provisoria de la Obra por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz** responsable de la ejecución de los trabajos.

Se Recepcionan los trabajos, firmándose el acta en dos copias de un mismo tenor y en total acuerdo entre los representantes de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

OBSERVACIONES:

Hasta la recepción Definitiva del trabajo realizado, el contratista **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz"** asume la obligación de realizar todas las correcciones y/o reparaciones necesarias que surjan por algún motivo.-

Ing. Benigno D. Ramírez B.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Ing. Benigno Ramírez

FISCALIZADOR

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Lic. Cesar Ortiz

CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCESADO

Arq. Adrián González.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

En la ciudad de Luque a los dieciocho Días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés se procede a recepcionar en forma provisoria los trabajos de la **Orden de servicio N° 5** de la Obra: **"CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CIUDAD DE LUQUE - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM – 2023". Adjudicada del contrato Nº 32/2023.** Ejecutadas por la Empresa Constructora **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz.**

El trabajo mencionado más arriba de acuerdo a las verificaciones realizadas, cumple con las normas técnicas exigidas para este tipo de obras.

Por ello, se procede a la Recepción Provisoria de la Obra por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz** responsable de la ejecución de los trabajos.

Se Recepcionan los trabajos, firmándose el acta en dos copias de un mismo tenor y en total acuerdo entre los representantes de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

OBSERVACIONES:

Hasta la recepción Definitiva del trabajo realizado, el contratista **"C.O.G. Emprendimientos S.A." del Lic. Cesar Ortiz"** asume la obligación de realizar todas las correcciones y/o reparaciones necesarias que surjan por algún motivo.-

Ing. Benigno D. Ramírez B.
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Ing. Benigno Ramírez

FISCALIZADOR

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Lic. Cesar Ortiz

CONTRATISTA

PROCESADO

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas y Urbanismo
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

ORDEN DE SERVICIO NRO. 6

En la ciudad de Luque a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se procede a dar constancia del término de los trabajos que fueron ejecutados en el marco de la **ORDEN DE SERVICIO Nro. 6** emitida según contrato **CONTRATO DE OBRA N° 32/2023** derivado de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2022 CON ID N° 415144 - CONSTRUCCIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CIUDAD DE LUQUE - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM – 2023,** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A."**, responsable de la ejecución de los trabajos.

Por ello, se da fe del avance general del 100% sobre el monto total de la orden de servicio, por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.". -**

Hasta la Recepción Definitiva el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra, entendiendo que tiene la responsabilidad de terminación, durante el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos, esto sin excusar a la misma de las responsabilidades descritas en la cláusula **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES** del contrato. -

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

Arq. Vanessa Benítez
FISCALIZADORA
Arq. Vanessa Benitez
Fiscal de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1
Representante Empresa

Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

PROCESADO